

1) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

(20/05/2024)

Según el diccionario de la lengua de la Real Academia Española, el término *compromiso* hace referencia a una obligación contraída. Por lo tanto este término se utiliza para referirse a cualquier tipo de acuerdo en el cual las partes asumen ciertas obligaciones, en lo que podría interpretarse como un contrato.

En el ámbito escolar, un compromiso educativo significa una responsabilidad compartida con la educación de los hijos e hijas, un acuerdo de cooperación entre estudiantes, padres, madres y profesorado para trabajar en una línea común que sabemos que conduce a un buen camino: el éxito escolar.

Atendiendo a la legislación vigente, el compromiso educativo estará “especialmente” indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizajes. Desde nuestro centro avanzamos más y realizamos un tratamiento extendido a la práctica totalidad del alumnado con el fin de intervenir a través de la “prevención”.

Cuando hablamos de compromisos educativos estamos hablando de responsabilidades concretas y claras, asumidas por el alumnado, las familias y el profesorado, y que son desarrolladas en la casa y en el centro educativo. Estos acuerdos serán revisados periódicamente por las diferentes partes implicadas.

La buena relación entre la familia y el centro educativo es algo que favorece la mejora educativa del alumnado en general. El intercambio de información, las reuniones frecuentes y la colaboración entre padres, madres y profesorado ayuda a que los alumnos y alumnas pongan más interés en su aprendizaje y, como consecuencia, favorecen el éxito escolar. Es importante que estos vean que entre la familia y el centro educativo existen puentes que favorecen la comunicación y el acuerdo evitando fisuras que son aprovechadas para justificar actitudes y comportamientos poco comprometidos con el aprendizaje y el éxito escolar.

Los padres y madres o representantes legales deberán supervisar en todo momento el trabajo diario de sus hijos/as en aras de transmitir la importancia de la “cultura del esfuerzo” en la que nada se obtiene sin un trabajo constante previo. Para ello, a través de las tutorías, el profesorado estará en constante comunicación con la familia incidiendo en los aspectos que son deficitarios en nuestro alumnado. Siempre incidiendo que la labor de supervisión de los alumnos y alumnas en casa es responsabilidad de ellos. Con esto buscamos que la familia propicie en el hogar un ambiente óptimo para el alumno un lugar fijo de trabajo, alejado de cualquier distracción; horario regular; hábito lector; material didáctico complementario, diccionarios, libros de consulta; etc.; además de establecer la figura paterna o materna como elemento de ayuda y resolución de dudas.

Tenemos que conseguir un acuerdo sobre las medidas que hay que adoptar en el hogar y en el centro escolar para lograr que nuestros alumnos y alumnas aprendan más y tengan una buena educación.

Los acuerdos se realizarán a través de propuestas del profesorado a los padres y madres y en sentido inverso. Una vez consensuados, se firmará dichos acuerdos por todas las partes





interesadas y se revisará periódicamente a través de las reuniones de seguimiento. Las reuniones se realizarán al menos una al principio del trimestre y otra al final, que coincidirá con la entrega del boletín de evaluación.

Para la viabilidad de estos compromisos, deberá existir una serie de compromisos mínimos por parte de los padres y madres y del profesorado del centro.

Compromisos de padres y madres:

- A realizar el seguimiento del tiempo diario de estudio en casa.
- A revisar la agenda para comprobar que anota los deberes y fecha de los exámenes.
- A reunirse periódicamente con el profesor tutor para recoger información sobre la marcha escolar de su hijo/hija y acordar medidas para su mejora.

Compromisos del profesorado:

- A realizar el seguimiento semanal del tiempo de trabajo realizado en casa.
- A revisar la agenda para comprobar que anota los deberes y fecha de los exámenes.
- A reunirse mensualmente con la familia para dar información sobre la marcha escolar de su hijo/hija y acordar medidas para su mejora.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

A continuación se cita legislación en la que se hace mención a los compromisos educativos.

LOE, artículo 121.5.

“Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado”.

Orden de 16 de noviembre de 2007, artículo 10.4.

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o representantes legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo, para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine. Este compromiso estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

LEA, artículo 31.

1. Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
3. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.”





Artículo 11 (Decreto 328/2010, de 13 de julio).

6. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.
7. Esta colaboración de las familias se concretan en:
 - 7.1 *Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.*
 - 7.2 Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado. Inculcar a los padres y madres que el buen trato y la comunicación debe ser la base para la resolución dialogada y cordial de los conflictos que pudieran acontecer.
 - 7.3 Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro. En este apartado nos remitimos al Plan de Convivencia elaborado en el centro en el que se desarrollan todos estos aspectos.
 - 7.4 Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
 - 7.5 Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

Conclusión:

A continuación citamos una serie de patrones específicos que relacionan positivamente determinadas prácticas familiares con el éxito escolar del niño o niña en la escuela.

La relación padres-hijos:

1. Conversaciones diarias sobre hechos cotidianos.
2. Expresiones de afecto.
3. Comentarios en familia sobre libros, noticias del periódico, revistas, programas de televisión.
4. Visitas en familia o con miembros de la familia a bibliotecas, museos, zoos, lugares históricos, actividades culturales.
5. Estímulo para emplear nuevas palabras y para ampliar el vocabulario.

Rutinas de la vida familiar:

1. Marcar un tiempo de estudio en casa.
2. Rutinas diarias que incluyen tiempo para comer, dormir, jugar, trabajar, estudiar y leer.
3. Tener un lugar tranquilo para estudiar y leer.
4. Interés de la familia en hobbies, juegos, y actividades con valor educativo.

Expectativas familiares y Control:

1. Dar prioridad al trabajo escolar y a la lectura sobre ver televisión y actividades de ocio.
2. Expectativas de puntualidad.
3. Expectativas de los padres de que los hijos harán las cosas lo mejor que puedan.
4. Preocupación por el uso correcto y apropiado del lenguaje.
5. Control de los padres sobre el grupo de amigos de sus hijos.
6. Control y análisis de los programas de televisión (y del uso de internet) junto a los hijos.
7. Conocimiento de los padres de los progresos del hijo en la escuela y de su crecimiento personal.





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
CEIP Las Mellizas



Si estamos de acuerdo en que los estudiantes aprenden mejor cuando en su ambiente familiar se promueven los patrones de vida arriba mencionados, esto se puede convertir en un contenido fundamental de la colaboración que se establezca entre la familia y el centro a través de los compromisos educativos. Por consiguiente, una de las tareas de la relación educativa será ayudar a las familias a crear un “currículum del hogar” positivo.



DOCUMENTO DE COMPROMISO FAMILIAR

Compromiso que adquiere la familia

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al Centro.
- Recogida puntual de los hijos/as a la salida de clase.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Asistencia a las tutorías necesarias (grupales e individuales), con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del Centro y del profesorado.

Compromiso que adquiere El Centro.

- Programación, enseñanza y evaluación del proceso de aprendizaje.
- La atención del alumnado en el horario lectivo.
- La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- Proporcionar espacio y recursos para uso del AMPA en el colegio.

En Álor, ____ de _____ de 2021.

Firmas

El director

El tutor/a

El padre/madre, tutor/a

Fdo: _____

Fdo: _____

Fdo: _____

